

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

de buena vida y costumbres, de habilidades y suficiencia en su oficio, y tiene las demas calidades y circunstancias para contra-
her los Exponales que solita con la referida D. Frumna,
y ahi se raron para resolver lo conveniente

Memoria en
Nro. de Cedula Monaca en el Lugar de la Noia desta Jurisdiccion, haciendo
para el Lugar de la Noia. Presente se ha dedicado a enseñar a los Niños de el, álcer, en

crivir y contar; y se aca estableerse como corresponde ha
obtenido el titulo que es en el Ordinario de este Obispado; y

recurre al mismo fin a este Ayuntamiento para que pre-
sida las diligencias que estan resuelta por V. M. para el

reivimiento de los Maestros de este Arte se viva mandan
lo que ena por conveniente, comediendo la disencia neres-

ria, con lo demas que contiene; La Ciudad en su interve-
cia, Lo cometo a los Señores D. Antonio Ramirez,

Señor y D. Joseph Blanes Jurado, para que con arreglo a
tal provision del N. y Señores de V. M. Consejo es

pedira ultimamente sobre el modo y forma de admitir
a dho Maestros de primeras Letras, hagan se examine